

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

INICIATIVAS BIOENERGETICAS S.L.

NIF

B26397323

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

PLANTA DE BIODIESEL DE CALAHORRA

Número identificador establecimiento

2618200001

Dirección

POLÍGONO 16, PARCELA 268

Municipio (Provincia)

CALAHORRA

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

588161 - 4681680

Actividad

4.1. Planta de biodiesel. Fabricación de productos químicos

CNAE-2009 (actividad principal)

2014

Año de inicio de la actividad

2006

Clasificación DEI (RD 815/2013)

4.1

Número AAI

23

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

4.a) i

Núm. PRTR-España

8021

Código productor de residuos

17P01010000000086

Código gestor de residuos

17G04090000000059

Registro APCA

Grupo C.- MAA/000500

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

(BOR publicación)

AAI 06-2006
Producción de biodiesel. Concesión de la AAI (Resolución de 27-09-2006)
05/10/2006
AAI 02-2009
Cambio en la tecnología a aplicar para la producción de biodiesel. Modificación de la AAI (Resolución nº 705, de 21-12-2009)
25/01/2010
AAI 01-2012
Incorporación de nuevas materias primas en el proceso de producción de biodiesel. Modificación de la AAI (Resolución nº 330 de 13/11/2012)
23/11/2012
Actualización de la AAI (Resolución nº 386 de 17/12/2013)
03/01/2014

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

 Inicio **21/12/2016**

Final

21/12/2016

Código acta de inspección

55

Número de informe

23_2016



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

- Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros → Descripción de "otros"

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros → Revisión de documentación de entradas de materias primas y residuos a la instalación.

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección la instalación se encuentra en funcionamiento

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

2 de febrero de 2017

Fecha de notificación a la persona titular

2 de febrero de 2017

La persona titular presenta alegaciones

- NO SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo". No se ha llevado a cabo una inspección integral.
La empresa tiene un expediente sancionador pendiente de resolución.

Logroño, 30 de marzo de 2017

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua